ADENDA N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DEL INCAN" I.D. 387.836

A los Oferentes:

La **Sub Unidad Operativa de Contratación N° 35 del Instituto Nacional del Cáncer,** cumple en comunicar que se agrega en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP los sub ítems correspondientes al ítem N°1. Además, se modifican en la Carta de Invitación los siguientes puntos:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos	**Mantenimiento correctivo de Equipo de Braquiterapia marca Sagi Nova , HDR Afterloader con Código Patrimonial N° 12008-27-40-0450**
		Mantenimiento correctivo (un único evento)
		Reemplazo de la sonda rectal
		Reemplazo de CMOS-Battery
		Reemplazo de Valve Regulated Lead - Acid Battery
		Soporte remoto de fábrica + Acceso al Sistema de servicio para calibración y configuración.

1. Plan de Entrega (Servicios)

Una vez firmado el Contrato respectivo, el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional del Cáncer, procederá a la emisión de la Orden de Servicio, la que autorizará a la firma adjudicada a la realización de los servicios. -

La Orden de Servicio será emitida a solicitud del Servicio de Electromedicina del Instituto Nacional del Cáncer, según la necesidad.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Para Mantenimiento Correctivo:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio, el mismo dispone de un plazo de 7 (siete) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48

(cuarenta y ocho) horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, el Proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, el Proveedor posee 72 horas para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente, a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Servicio de Electromedicina para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos - Mantenimiento y Reparación de Equipo de Braquiterapia marca Sagi Nova , HDR Afterloader con Código Patrimonial N° 12008-27-40-0450	1	Unidad	Servicio de Radioterapia - INCAN	Diciembre 2020

Desde el momento de la difusión de la presente Adenda a través del Portal de Contrataciones Públicas, la misma forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, asumiéndose que los Oferentes aceptan de plena conformidad los términos contenidos en la misma.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer